

Estimados clientes:

Teniendo nuestra empresa la necesidad de adecuarse a los últimos cambios emitidos por la SUNAT en el tema de comercio internacional, estamos en la necesidad de comunicarles que a partir del 30 de noviembre del 2020 entrará en vigencia el procedimiento general “Envíos de entrega rápida” DESPA-PG.20 (Versión 3). Norma que regula el ingreso al país de las mercancías transportadas por las empresas de entrega rápida o Courier.

De acuerdo a este nuevo procedimiento, todo envío que no cuente con la información correcta y completa, no podrá ser retirado de la aduana como consecuencia quedaría su compra retenida por la SUNAT/ADUANA.

Por lo tanto, para el debido transporte desde el lugar de origen y un correcto cumplimiento de las formalidades aduaneras se recomienda ingresar la siguiente información a su portal OLVA COMPRAS, inmediatamente conozca su número de tracking internacional que le proporcionará la empresa de transporte en origen.

OLVA requiere la información 48h antes de la llegada del vuelo:

- No. de tracking internacional
- Factura o documento equivalente. En cuya emisión debe contar con la siguiente información obligatoria:
 - Entidad emisora
 - Número de factura
 - Fecha de compra
 - Nombre completo del consignado, quien recibirá el envío
 - Dirección de entrega
 - Descripción del o los productos,
 - Valor unitario
 - Total de la factura
- DNI, carnet de extranjería o pasaporte: El documento solo será válido si el remitente no ha superado previamente el límite de tres importaciones en el lapso de un año o una importación mayor o igual a US\$1000. Lo que ocurra primero.
- Ruc activo y habido.

Corte de vuelo:

- Lunes 12 md. - Vuelo mitad de semana
- Jueves 12 md. - Vuelo fin de semana

*Para mayor información consultar: procedimiento general “Envíos de entrega rápida” DESPA-PG.20 (Versión 3)
SUNAT.